

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

10712/2025 ERNESTO ALVARADO RUÍZ, COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEAVI) (AUTORIDAD RESPONSABLE)

Hago de su conocimiento que en al juicio de amparo 916/2023, promovido por Ángélica Cecilia Arriaga Galindo, en esta fecha se dicto la siguiente determinación:

"Ciudad de México, velnticinco de marzo de dos mil veinticinco.

Superior jerárquico conmina a la autoridad responsable a dar cumplimiento

Intégrense al expediente el oficio firmado por la Fiscal de Acusación y Enjuiciamiento Oriente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y anexo, visto su contenido, se le tiene comunicado las gestiones realizadas para desahogar el requerimiento de dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

La autoridad oficiante comunica que en su carácter de superior jerárquico conminó a la agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalia de Acusación y Enjuiciamiento Oriente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a dar cumplimiento al requerimiento realizado por este juzgado federal, lo que acredita con el acuse correspondiente.

Autoridad responsable comunica gestiones de cumplimiento

Intégrese al expediente el oficio suscrito por Sandra Cervantes Chávez, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Acusación y Enjuiciamiento Oriente con sede en Santa Martha Acatitla, Alcaldia riztapalapa; visto su contenido, se le tiene informando las gestiones relativas al cumplimiento de la ejecutoria de amparo.

Por tanto, se le tiene únicamente realizando gestiones relativas al cumplimiento de la ejecutoria de amparo, sin que sea procedente dar vista a las partes hasta en tanto el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, informe lo subsecuente.

Requerimiento al comisionado Ejecutivo de Atención a Victimas de la Ciudad de México

Ahora bien, de las constancias remitidas por la autoridad ministerial responsable, se advierte que remitió a Ernesto Alvarado Ruíz, comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, la documentación solicitada para la inscripción de Angélica Cecilia Arraiga Galindo en el registro estatal de víctimas de la Ciudad de México.

Por tanto, solicítese de la manera más atenta y amable a Ernesto Alvarado Ruíz, comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, para que tenga a bien informar la determinación recaída en cuanto a la documentación remitida por la responsable ministerial.

Apercibimiento

Con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará acreedor a la imposición de la multa mínima establecida en el artículo 238 y 258 de la Ley de Amparo de cien Unidades de Medida y Actualización, a razón de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 Moneda Nacional), equivalente a \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional).

Asimismo, se remitirá el expediente al Tribunal Colegiado o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según sea el caso, para seguir el trámite de inejecución que puede culminar con la separación de su puesto y su consignación ante el juez correspondiente.

Notifiquese.

Acuerda Juan Mateo Brieba De Castro, juez Sexto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México, ante Fabián Porfirio Díaz Santiago, secretario quien da fe.. Dos firmas electrónicas".



Div 3 /03/25 13:56